



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No. 2015-559

Bogotá, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

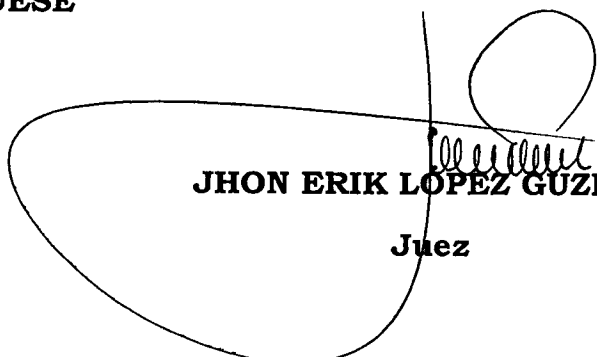
Asunto: Adiciona auto de pruebas.

1. Conforme lo solicitado por el apoderado del actor y de acuerdo con lo normado en el artículo 287 del C. G. del P., se adiciona el auto de fecha 13 de noviembre de 2019 de la siguiente forma:

Téngase también como pruebas solicitadas por la actora los documentos que militan a folios (367 a 397).

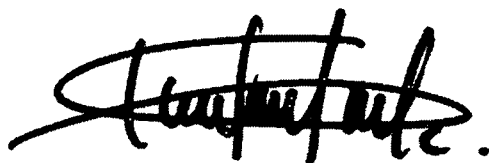
2. Se fija el **día 24 de septiembre de 2020 a las 2:30 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., de manera virtual a través del canal digital Microsoft Teams, cuyo link será informado con antelación. Lo anterior en virtud a que la parte demandada **CONSTRUCTORA INCON S.A.S.**, no estuvo presente en anterior audiencia y por lo tanto en aras de evitar nulidades se procede de conformidad.

NOTIFIQUESE


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.22 en el día
de hoy ° 31 de Agosto de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria